



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	221901	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	23 JUN. 1976		

MODELO DE UTILIDAD

221901



30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL E05B
54 TITULO DE LA INVENCIÓN "DISPOSICION PERFECCIONADA EN CERRADURAS DE EMBUTIR"		
71 SOLICITANTE (S) TALLERES ESCORIAZA, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Barrio Ventas. Carr. Oyarzun - IRUN (Guipúzcoa).		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.		

MV/ij/5.691

1 La presente memoria descriptiva tiene
como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer
el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusi-
vo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad de
5 acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial
que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSICION PER-
FECCIONADA EN CERRADURAS DE EMBUTIR".

La presente invención tiene por obje-
to una disposición perfeccionada en cerraduras de embutir, y
10 más concretamente en como se verifica la unión entre el fren-
te de la cerradura y las dos tapas determinantes de la caja,
en cuyo interior quedan comprendidos los diversos mecanismos.

A fin de lograr esta unión, se reali-
zan convencionalmente unas ventanas, tanto en el citado fren-
15 te como en las dos tapas, de modo que a través de dichas ven-
tananas se encajan unas pestañas, constituidas por unas chapi-
llas, que quedan así en su montaje posicionadas entre ambas
tapas.

El posterior aplastado o deformación
20 de las pestañas hace ya efectiva la mencionada unión, pero en
tonces es necesario proceder a un pulido u operación similar
de la cara exterior del citado frente, que la iguale perfecta-
mente para su posterior baño de recubrimiento.

Como se puede apreciar por lo ya seña-
25 lado, el logro de la unión convencional entre el frente y la
caja de la cerradura se verifica según un proceso muy lento y
difícil, que encarece considerablemente el producto final.

De acuerdo con la disposición precon-
30 zada, se mantiene el incorporamiento de las mencionadas chapi-
llas, así como su coligazón con las tapas, pero cada chapilla

1 determina por otra parte unas alas de apoyo, en virtud de las
cuales se definen unas muy amplias superficies de contacto en
tre las chapillas y la cara posterior del frente de la cerra-
dura.

5 De esta forma se posibilita verificar
la unión por soldadura entre las chapillas y el mencionado
frente, sin necesidad alguna de proceder al posterior iguala-
do de la cara exterior de este último; de modo que se logra
así una considerable simplificación del proceso de unión en-
10 tre el frente y la caja de la cerradura, llevándose a cabo en
un mínimo tiempo, a la vez que la coligazón así lograda ofre-
ce una muy firme rigidez.

15 Toda esta serie de mejoras inherentes
a la disposición preconizada se traducen en una modificación
sustancial y ventajosa del caracter de la misma, lo que la di-
ferencia en forma notoria respecto a todo lo hasta ahora cono-
cido.

20 Para comprender mejor la naturaleza
del invento, en el plano adjunto representamos (a título de
ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma pre-
ferente de realización industrial, a la que nos remitimos en
nuestra descripción; sobre dicho plano:

25 La figura 1 es una vista en perspecti-
va y esquemática que muestra a una cerradura de embutir, cons-
tituída de acuerdo con la disposición preconizada.

30 La figura 2 muestra un detalle debida-
mente ampliado de la parte señalada en la figura 1, habiéndose
se representado a trazo y punto al frente (1) y a las tapas
(2), para poder apreciar más claramente la conformación de
las chapillas (3).

1 El objeto de la presente invención es
una disposición perfeccionada en cerraduras de embutir de las
formadas por un frente (1) y una caja (5) comportadora de los
correspondientes mecanismos propios de la cerradura, ver figu
5 ra 1.

La caja (5) está determinada fundamen
talmente por sendas placas laterales (2), solidarizadas entre
sí equidistanciadamente y unidas al frente (1) mediante sen
das chapillas extremas (3), que quedan interposicionadas en
10 tre aquéllas.

En la figura 2 se aprecia claramente
como está constituida cada chapilla (3) por un alargado cuer
po monopieza plegado sobre sí mismo y debidamente recortado,
en la determinación de sendas alas de apoyo (4), que quedan
15 en correlación, una por debajo de la otra, y de sendas pare
jas de pestañas (6), que sobresalen en contraposición por los
costados de la chapilla (3).

Las alas (4) presentan un correcto di
mencionado para determinar una superficie de contacto entre
20 cada chapilla (3) y el frente (1), lo suficientemente amplia
como para realizarse entre ambos una muy firme unión mediante
soldadura por protuberancias.

De esta forma quedan ya unidas las
chapillas (3) al frente (1), constituyendo todos ellos una
25 perfecta unidad de conjunto.

Por otra parte, de cada pareja de pes
tañas (6), una de ellas sobresale ligeramente respecto de la
otra y ambas quedan yuxtapuestas, para su encajado en una ade
cuada ventana de la respectiva tapa (2), de modo que el poste
30 rior plegado de la pestaña (6), de mayor longitud, hace ya

1 efectiva la coligazón solidaria entre la chapilla (3) y dicha
tapa (2).

5 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

15 El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años como nuevo en España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA EN CERRADURAS DE EMBUTIR", en todo de acuerdo con las siguientes:

20 REIVINDICACIONES

25 1.- Disposición perfeccionada en cerraduras de embutir, caracterizada porque la unión solidaria entre la caja y el frente de la cerradura se verifica por el intermedio de sendas chapillas, cada una de las cuales determina unas amplias alas de apoyo en contra de la cara posterior del frente de la cerradura, para quedar unida al mismo mediante soldadura por protuberancias, formando ya así dicho frente y las mencionadas chapillas una perfecta unidad de conjunto.

30 2.- Disposición perfeccionada en ce-

1 rraduras de embutir, en todo de acuerdo con la primera reivin-
dicación, caracterizada porque cada una de las mencionadas
chapillas está constituida por una alargada pletina monopieza
que por su zona media va plegada sobre sí misma, definiendo
5 sendas ramas que quedan yuxtapuestas salvo por sus extremos
doblados en sentidos contrarios, en la determinación de las
alas de apoyo y unión.

3.- "DISPOSICION PERFECCIONADA EN CE-
RRADURAS DE EMBUTIR".

10 Según queda sustancialmente descrito
en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas,
mecanografiadas por una sóla cara, acompañadas de sus corres-
pondientes dibujos.

Madrid, a 23 JUN. 1976

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LAIZY PINZON

P. P.

15

20

25

30

5011
6

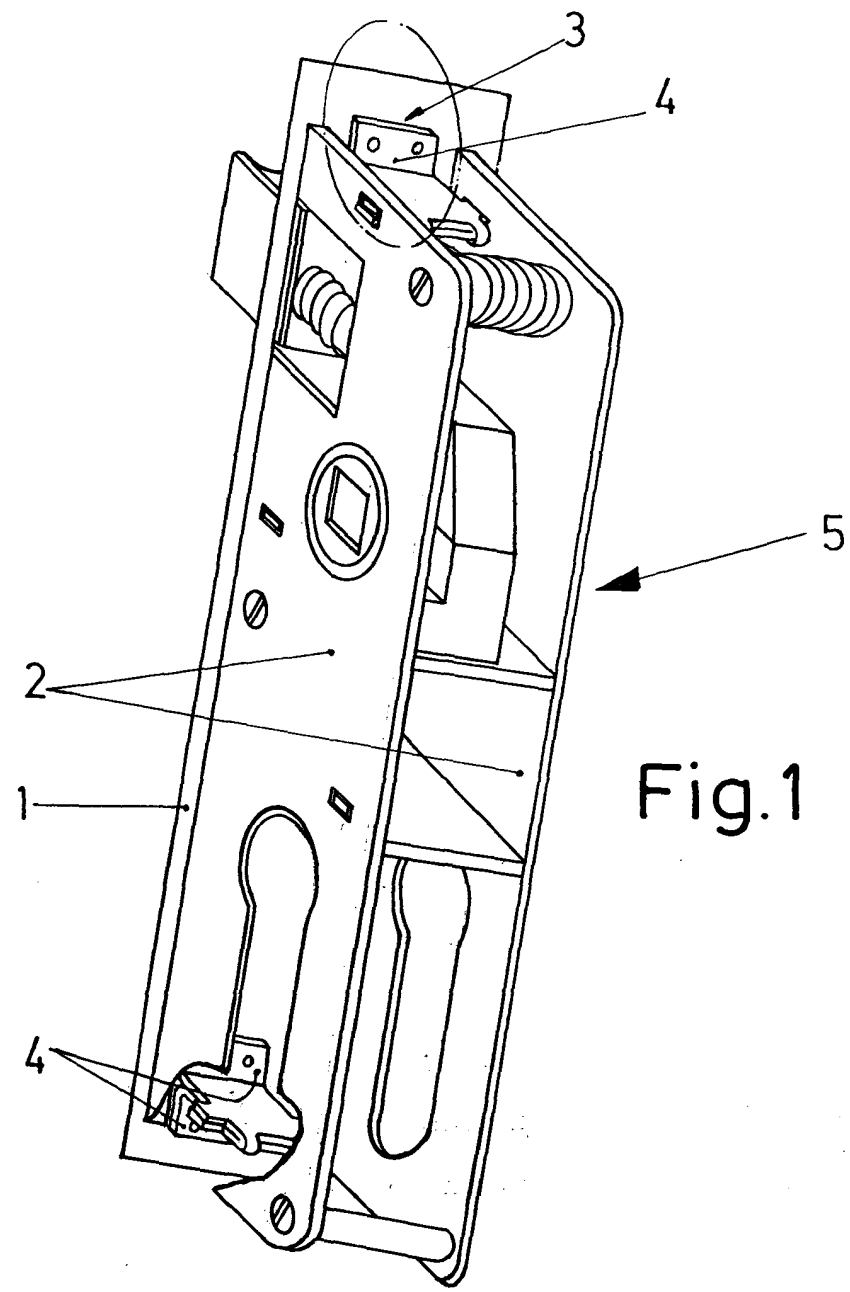


Fig.1

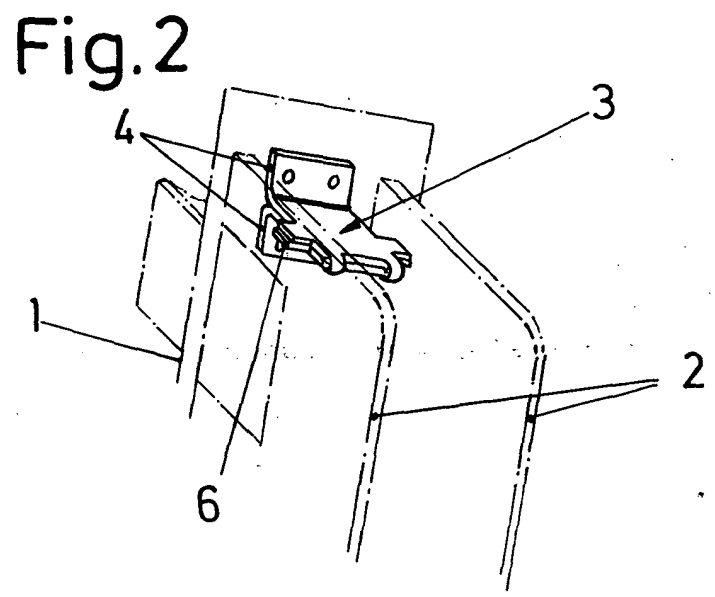


Fig.2

Escala variable
Madrid 23 JUN. 1976

El Agente Oficial
MIGUEL FERRAZ LUCENA PINTOR
P. P.

